



Libertad y Orden



Oficina
Asesora Jurídica

CIRCULAR OAJ No. 003-2022

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA

PARA: ABOGADOS QUE EJERCEN REPRESENTACION JUDICIAL EN LA ENTIDAD.

ASUNTO: INSISTENCIA REGISTRO EN SIRNA Y REPORTE CERTIFICACIÓN

FECHA: MARZO 08 DE 2022

Mediante Circular No. OAJ-001-2021 de fecha 08 de febrero 2021, esta oficina requirió a todos los abogados que tengan a su cargo la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Nariño o realicen trámites ante instancias judiciales para que procedan a registrar y/ o actualizar su cuenta de correo electrónico, ante el SIRNA (Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados).

En esta ocasión, volvemos a insistir requiriendo que aquellos profesionales que no han realizado dicho trámite, lo efectúen de manera inmediata, por cuanto se hace necesario que la dirección electrónica que relacionan tanto, en los memoriales de poder, como en las demás actuaciones procesales que se radiquen ante las instancias respectivas, COINCIDAN con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, siendo éste, como se conoce un requisito del Decreto legislativo 806 de 2020, en cuto artículo 5 se indica:

*“Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. **En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.** Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales”. (Subrayas y negrillas fuera de texto).*

Finalmente, a efecto de dar cumplimiento a la normativa en cita, se solicita a todos los abogados de la entidad que ejercen representación judicial, de una parte, que al momento de recibir el memorial de poder que previamente han requerido a esta Dependencia, y antes de su remisión, bajo las previsiones del Decreto 806 de 2020, en referencia, CORROBOREN que el documento contenga exactamente la misma dirección registrada en el SIRNA, y, de otra, aporten el certificado actualizado que expide el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, a más tardar hasta el día 10 de marzo de 2022; al correo juridica@narino.gov.co

Cordialmente,

MIRYAM PAZ SOLARTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gobernación De Nariño